



cuatro de junio de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las cuatro de la tarde se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Sr. M. D. José de Nueda, los Sres del Ayunt.º const. (prebia citacion), con objeto de nombrar Mayordomo del Nro Cristo del Rayo, y por dho Sr se declaró avierta, manifestand como era notorio a todos, esta Villa viene obligada a celebrar solemnem.º en el dia quince de junio de cada año, una funcion a dicha Soberana Imagen, estando admitida la costumbre de nombrar Mayordomo, q representand a esta corporacion, perciban las ofrendas de los fieles devotos a dha milagrosa efigie del Señor, y hagan frente con sus productos a todos los gastos de las festividades y Semas oras que en expresado dia ocurran, debiend efectuarse dho nombram.º en el dia de hoy: Interados S.º de esta manifestacion, y conformes en seguir las practicas establecidas por nros. mayores, acordaron nombrar, y en efecto nombraron por unanimidad mayordomo para la recoleccion de limosnas y